

¿PERDIÓ EL EMPLEO Y NECESITA AYUDA PARA PAGAR SUS PRIMAS DE COBRA?

Si usted perdió involuntariamente su empleo en o
después del 1° de septiembre de 2008

o

en fecha posterior o sus horas fueron reducidas el 1° de
septiembre de 2008 o en fecha posterior y luego fue objeto de
cese involuntario después del 2 de marzo de 2010

y

usted no es elegible para otra cobertura de salud (tal como
el plan de salud de su cónyuge o Medicare),

usted

puede ser elegible para una reducción del 65 por ciento
en su prima COBRA por hasta 15 meses.

Para obtener más información, pregúntele a su empleador
anterior o comuníquese con la Administración
de Seguridad de Beneficios de los Empleados
del Departamento del Trabajo de EE.UU. al:

1-866-444-3272

o

visite www.dol.gov/COBRA

